



CIRCULAR SEGURO DE VIDA - ESCOLARIDAD SOSTENEDOR ECONOMICO

Informamos a Ud. que el **COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE LORETO** ha renovado con vigencia desde el **01 de marzo de 2024 hasta el 28 de febrero 2025** el Seguro de Escolaridad (Vida) con la Compañía **PENTA VIDA** conforme a las siguientes condiciones.

Definición Sostenedor Económico: Se refiere al padre, madre o Tutor legal, que sustenta económicamente las colegiaturas del Alumno en el Colegio.

Condiciones de Suscripción

Se otorga continuidad de cobertura a todos los sostenedores vigentes en la póliza de la vigencia anterior.

Periodo Cubierto por el Seguro:

Cubre el monto anual de la colegiatura de Escolaridad, **UF 100.-**, desde Medio Mayor hasta 4º año Medio considerando un año de repetición como máximo.

Coberturas Vida : Fallecimiento natural y/o accidental.

Edades Límite de Ingreso y Permanencia:

Cobertura	Ingreso	Permanencia
Fallecimiento	64 años y 364 días	69 años y 364 días

Preexistencias:

Cobertura según Condiciones registradas en la Comisión para el Mercado Financiero (www.cmfchile.cl), bajo el código POL 2 2013 0939, que excluye las preexistencias conocidas y diagnosticadas antes de la fecha de ingreso a la Póliza.

Se entiende por Preexistencia toda enfermedad conocida y/o diagnosticada por un profesional médico, con fecha anterior a la suscripción del seguro por parte del sostenedor.

Modalidad Ingreso al Seguro:

Para los nuevos sostenedores o los sostenedores vigentes que incorporen un nuevo alumno beneficiario, como también los cambios de sostenedor, **se deberá llenar un Formulario de ingreso denominado Solicitud de Incorporación (DPS), Formulario Digital en línea**, a través del **Proceso de Incorporación en Línea**. **Sólo una vez ingresada, evaluada y aceptada su incorporación por parte de la compañía de seguros, el sostenedor podrá ser incorporado en la póliza.**

Plazo de Denuncia de Siniestro a la Compañía por:

- Fallecimiento : **90 días** a contar de la fecha de fallecimiento del Sostenedor.

El Seguro cuenta con Características especiales y otorga Cobertura para Riesgos generalmente excluidos en los seguros tradicionales, tales como:

- ✓ Suicidio desde el primer día de vigencia para los asegurados antiguos y nuevos.
- ✓ Práctica de Deportes de carácter riesgoso (solo de forma Amateur), excepto: Alas delta, Benji y Paracaidismo, según normativa vigente.
- ✓ Práctica o Desempeño de alguna actividad, profesión u oficio de carácter riesgoso (exceptuando: manejo, elaboración o porte de armas, explosivos, sustancias corrosivas, y/o sustancias peligrosas).
- ✓ Vuelos aéreos no regulares, (tripulación debe regirse por normativa vigente y antigüedad de la aeronave no debe superar los 40 años) según normativa vigente.

La Presente Circular es sólo de carácter informativo y no constituye la Póliza de Seguro, ni otorga cobertura de ningún tipo.

Para otras consultas o información adicional contactase a THB Chile Corredores de Seguros S.A. con: **Maritza Olave M.**, al teléfono **224986588**, correo molave@thbseguros.cl o **Giannina Quijada C.** al teléfono **224986504**, correo gquijada@thbseguros.cl.